

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma Asamblea
Legislativa

Serie 2022-2023
Tercera Reunión Extraordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #83

7 DE DICIEMBRE DE 2022

Presentado por la Oficina de Ayuda al Ciudadano

RESOLUCIÓN #76

Para autorizar un donativo de tres mil dólares (\$3,000.00) a la Asociación de Pesca Deportiva de Dorado Incorporado, una institución sin fines de lucro organizada bajo las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 107-2020, según enmendada, en su Artículo 2.033 faculta a los municipios a ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro, y en su Reglamento para Conceder Donativos, que se dediquen a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad en los eventos deportivos.

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO:

Artículo 1.- Se autoriza al Honorable Carlos A. López Rivera, Alcalde de Dorado, a conceder un donativo de tres mil dólares (\$3,000.00) a la Asociación de Pesca Deportiva de Dorado Incorporado, una institución sin fines de lucro con numero de registro 14398 ante el Departamento de Estado.

Artículo 2.- La Asociación de Pesca Deportiva de Dorado Incorporado, rendirá un informe del uso de los fondos del donativo concedido en o antes de treinta (30) días después de recibido el mismo. Disponiéndose, que de no haber utilizados la totalidad de los fondos desembolsados, tendrán que someter una solicitud de tiempo adicional y un informe preliminar. Radicarán el informe preliminar y final al Director de Finanzas con copia al Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado.

Artículo 3.-Para cumplir el propósito indicado en la Artículo 1, se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio, a que realice el desembolso con cargo a la siguiente cuenta de gastos:

PARTIDA:

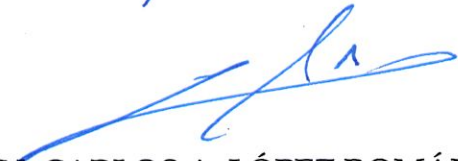
010-09-21-9447-02	Aport. a Inst. Sin Fines de Lucro sobre actividades deportivas (baloncesto, pelota, volleyball, y otros) de Dorado	\$3,000.00
-------------------	--	------------

Artículo 4.-Esta Resolución entrará en vigor al ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Artículo 5.-Copia certificada de la presente Resolución deberá remitirse a los funcionarios correspondientes.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY, DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2022.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022. PRESENTADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE ~~12~~ LEGISLADORES PRESENTES, ~~0~~ EN CONTRA Y ~~0~~ VOTOS ABSTENIDOS.


HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal


SR. JOAN M. RODRÍGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 14 DE DICIEMBRE DE 2022.


HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE